



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 - 2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

VISTO: El Informe N° 787-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1897968 y Reg. Exp. N° 1430905, el Informe N° 061-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampá - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampá - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2135248, con un presupuesto de S/ 50,763.99 (Cincuenta mil setecientos sesenta y tres con 99/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyocc, distrito de Anco, provincia de Churcampá y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de treinta (30) días calendarios. La elaboración del expediente técnico de saldo de obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios; no obstante, no se tiene reporte del gasto por su elaboración, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto es cero (00);

Que, la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampá - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó a los siguientes profesionales para la residencia de la obra: Arq. Pavel Agama Benavides en mérito al Memorandum N° 2064-2018/GOB.REG.HVCA/GRI a partir del 05 de diciembre del 2018 y al Ing. Fredy Llancari Matamoros contratado según Orden de Servicio N° 2263 de fecha 22 de mayo del 2019, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 30 días calendario a partir del inicio de ejecución física de la obra. Asimismo, para la supervisión de la obra se designó a los siguientes profesionales: Ing. Gerald Dicsonn Quispe Ramos como inspector de obra, función evidenciada según firma registrada en el Cuaderno de Obra desde el 13 al 31 de diciembre del 2018, y Arq. Edgar Ruiz Villar como Inspector de Obra en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, a partir del 29 de abril del 2019;

Que, según Acta de Inicio de Obra, la ejecución del saldo de obra inició con fecha 12 de diciembre del 2018 y según Cuaderno de Obra en los Asientos del Residente de Obra y del Inspector de Obra, de fechas 31 de diciembre del 2018, se hace constar la culminación del cerco y barandas metálicas y que estarían pendientes de atención requerimientos como: seguridad y salud en obra, cartel de obra, residente de obra, útiles de escritorio. Posteriormente, con fecha 28 de junio del 2019, en el Cuaderno de Obra, se suscribe el Acta de Culminación de Obra donde el Ing. Fredy Llancari Matamoros - Residente de Obra y el Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra, constatan que la ejecución física del saldo de obra se encuentra al 100% de los trabajos programados, otorgando la conformidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 487-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de diciembre del 2020, se procede a conformar la Comisión





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 4714 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

de Recepción y Liquidación de Saldo de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chavez Arancibia – Presidente, CPC. María Luz De la Cruz Vargas – Primer Miembro y el Arq. Edgar Ruiz Villar (Inspector de Obra), quienes con fecha 10 de diciembre del 2020 se constituyeron al lugar de la obra para levantar el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, dejando constancia que, al término de la verificación de los trabajos ejecutados constatan y determinan la Conformidad detallado en el informe final de obra y que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones aprobadas. Asimismo, señalan que no asumen responsabilidades de las partes no visibles y no verificables de la obra, así como defectos y vicios ocultos, siendo responsabilidad del residente de obra y del supervisor de obra quienes durante la ejecución han velado por la calidad e integridad de la obra acorde con lo estipulado en el Expediente Técnico de Saldo de Obra;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero y culminada dicha labor, el CPC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera presenta el Informe N° 061-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb de fecha 02 de julio del 2021, conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la Obra “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc – Anco – Churcampa - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 787-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 06 de julio del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la Obra “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc – Anco – Churcampa - Huancavelica”, elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. María Luz De la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc – Anco – Churcampa - Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2135248
- Función : 4840 Educación
- División Funcional : 0001922 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0470010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación :  
  - Localidad : Centro Poblado de Cuyocc
  - Distrito : Anco
  - Provincia : Churcampa
  - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Residencia de la obra : Arq. Pavel Agama Benavides  
Ing. Fredy Llanca Matamoros
- Supervisión de la obra : Ing. Gerald Dicsonn Quispe Ramos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra

- Ppto. aprobado Exped. Técnico : S/ 50,763.99
- Presupuesto ejecutado global : S/ 49,336.28
- Saldo de ejecución : S/ 1,427.71
- Meta SIAF : 031-2018, 078-2019 y 329-2021
- Plazo de ejecución de obra : 30 días calendario
- Fecha de inicio de obra : 12 de diciembre del 2018
- Fecha término prog. Exp. Téc. : 10 de enero del 2019
- Fecha término seg. cuaderno obra: 31 de diciembre del 2018
- Fecha término real según Acta de Culminación : 28 de junio del 2019
- Valorización física de obra : S/ 49,336.28
- Avance físico : 97.19%
- Resumen de metas físicas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Saldo de Obra:

Mobiliario y Equipamiento		Und	ML	Cant.	% Avance	
1	Cerco perimétrico ML	Cerco metálico 3"x3"x3m	1	41.33	41.33	100%
2	Construcción tratamiento exterior	Baranda metálica Tipo-III	1	44.85	44.85	100%
		Baranda metálica Tipo-II	1	48.05	48.05	100%
		Baranda metálica Tipo-I	1	2.7	2.7	100%
3	Impacto ambiental					100%
Total Área General de Tratamiento				136.93	136.93	100%

1.

## Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- Obra : "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Ppto. Exped. Técnico saldo obra : S/ 50,763.99
- Presupuesto ejecutado : S/ 49,336.28
- Meta SIAF : 031-2018, 078-2019 y 329-2021
- Año Presupuestal : 2018, 2019 y 2021

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios Residenciales	No
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo Directo de Construcción por Administración Directa				



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 4714 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Personal		1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	400.00
Bienes	400.00	1501.070204	Gasto por la Contratación de Servicios	39,914.83
Servicios	39,914.83	1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Gastos Generales por Administración Directa		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	1,834.29
Personal		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	7,187.16
Bienes	1,834.29			
Servicios	7,187.16			
Otros				
<b>TOTAL S/</b>	<b>49,336.28</b>		<b>TOTAL S/</b>	<b>49,336.28</b>



En la liquidación financiera de saldo de la obra, se determina que el costo y/o inversión del proyecto asciende a S/ 49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 0.00
Costo de ejecución de obra	S/ 40,314.83
Gastos operativos	S/ 2,046.20
Gastos administrativos	S/ 6,975.25
Gastos de supervisión	S/ 0.00
<b>Presupuesto global ejecutado</b>	<b>S/ 49,336.28</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 1,427.71 (Mil cuatrocientos veintisiete con 71/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 50,763.99
(-) Costo total ejecutado	S/ (49,336.28)
<b>Saldo no ejecutado de la obra</b>	<b>S/ 1,427.71</b>

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de Saldo de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 471 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2135248 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019 y 2021, siendo el costo total del proyecto de inversión pública de S/ 49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos o Financieros, 1507.03 Otros Activos Intangibles, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

